

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales

FAX CIRCULAR N° 35066 - 07.06-2012

De : Jefe Subdepto. Normas Especiales

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

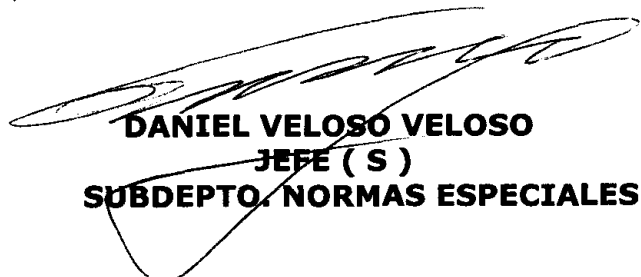
Mat. : Comunica Impuestos o Créditos Fiscales Leyes N°s 18.502 y 20.493

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.493 del 14.02.2011, comunico a ustedes los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.493, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, de el Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.493.

Vigencia de estos valores : A contar del 07 de Junio del 2012.

| Combustible | Componente Base | Componente Variable | Impuesto Especifico Resultante | Unidad |
|--|-----------------|---------------------|--------------------------------|------------|
| Gasolina Automotriz | Impuesto | 6,0 | - | UTM/m3 |
| | Crédito Fiscal | - | 0 | |
| Petróleo Diesel | Impuesto | 1,5 | - | UTM/m3 |
| | Crédito Fiscal | - | 0 | |
| Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular | Impuesto | 1,40 | 0,2394 | UTM/m3 |
| | Crédito Fiscal | - | - | |
| Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular | Impuesto | 1,93 | 0,3638 | UTM/1000m3 |

Saluda atentamente a Ud.,



DANIEL VELOSO VELOSO
JEFE (S)
SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES

Nota:

1.- Los impuestos o créditos fiscal señalados son obtenidos desde la página Web del S.I.I. y corresponden al período del día 07.06.2012 al 13.06.2012 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 20.493 del 2011.

2.- Para la Aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 61 de fecha 22.02.2011.

DVV/jto.
07.06.2012
c.c. Aduanas Arica/Punta Arenas
Subdirección Informática
Camara Aduanera de Chile A.G.
Anagena



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557